

Expediente 9/2023

AP-143-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 29 de septiembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ceratonía siliqua* con nº de ID 40.001 situado en el Aparcamiento José Laguillo (AP-143-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Renovación del arbolado. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ceratonía siliqua* con ID 40001, situado en el Distrito San Pablo – Santa Justa, en Aparcamiento José Laguillo. Se trata de un ejemplar que presenta una serie de defectos estructurales que compromete definitivamente su estabilidad. El riesgo asociado al ejemplar es MODERADO. Debido a que a pesar de que el fallo se estima inminente, las dimensiones del ejemplar (porte arbustivo sobre parterre elevado) no implican un nivel de riesgo elevado. Por tanto, se trata de una acción justificada por criterios de gestión, para la **RENOVACIÓN DEL ARBOLADO**. Se recomienda la reposición del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, relacionado con el vigor, está dentro de los parámetros habituales para la especie. Hecho que en este caso, es contraproducente en referencia al defecto mecánico que presenta a nivel de cuello. **OBSERVACIONES:** Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la presencia del equipo de poda en el entorno para otras actuaciones de conservación. La rotura afecta a aproximadamente un 70% del perímetro del cuello. La rotura total podría darse inminentemente. Aun así, las dimensiones contenidas del ejemplar, conservado con porte arbustivo, no genera riesgos elevados. Las expectativas de futuro y capacidad de consolidación del fallo, son nulas”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	fKIqTt4dg4K2Jen3rK1LqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	05/10/2023 08:19:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fKIqTt4dg4K2Jen3rK1LqQ==		



COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-143-2023) PARTE 2ª

MOTIVO: RENOVACIÓN DEL ARBOLADO

1. **FECHA:** 11 de mayo de 2023.
2. **SITUACIÓN:** Aparcamiento José Laguillo.
3. **DISTRITO:** San Pablo – Santa Justa.
4. **ESPECIE:** *Ceratonia siliqua*.
5. **P.C.(cm):** 92
6. **ALTURA (m):** 5
7. **ALCORQUE (m):** Parterre ajardinado elevado.
8. **LATITUD DEL ACERADO (m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Rotura de cuello.
 - Cavidades en zona de cuello y base del tronco. Tejidos implicados, significativamente deteriorados por acción fúngica.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico, relacionado con el vigor, está dentro de los parámetros habituales para la especie. Hecho que en este caso, es contraproducente en referencia al defecto mecánico que presenta a nivel de cuello.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la presencia del equipo de poda en el entorno para otras actuaciones de conservación.
 - La rotura afecta a aproximadamente un 70% del perímetro del cuello. La rotura total podría darse inminentemente. Aun así, las dimensiones contenidas del ejemplar, conservado con porte arbustivo, no genera riesgos elevados.
 - Las expectativas de futuro y capacidad de consolidación del fallo, son nulas.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

